



## **106965 - Su abuela está enferma e inconsciente: ¿debe ofrecer alguna expiación por no ayunar?**

---

### **Pregunta**

Mi abuela ha estado enferma por cerca de un año y medio; no está consciente de lo que la rodea, no habla y no pide comida, pero cuando le damos comida, come. Algunas veces ella reconoce a quien le está hablando (lo cual es raro), pero no nos dice lo que quiere (no dice: “quiero ir al baño, que Allah les bendiga”). Ella está durmiendo en una cama sin moverse, y sus hijos la ayudan a moverse. Yo quisiera preguntar sobre el ayuno y las oraciones, ¿debemos nosotros pagar fidiah a su nombre y no debemos hacer algo por el tiempo que ha pasado?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Si una persona llega al estado de senilidad y debilidad mental, pierde sus capacidades mentales y no recupera su conciencia, las obligaciones de ayunar o rezar ya no se le aplican, y no debe ofrecer expiación, porque una de las condiciones para considerarse responsable es que debe estar en su sano juicio.

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “La pluma se ha levantado para tres: para la persona que está durmiendo hasta que se levante, para el menor hasta que crezca, y para la persona mentalmente enferma hasta que recobra sus sentidos”. Narrado por Abu Dawud (4403), at-Tirmidhi (1423), an-Nasá'i (3432), Ibn Máyah (2041), Abu Dawud dijo: “Fue narrado por Ibn Yuraiy de al-Qásim ibn Yazíd, de ‘Ali (que Allah esté complacido con él) del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Él agregó “y los seniles”.

Este reporte fue clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Abi Dawud.



Dice en 'Awn al-Ma'bud: "la senilidad hace referencia a cuando la mente ya no es la misma a causa de la vejez. Lo que esto significa aquí es que los ancianos han perdido su capacidad mental por la vejez. Las personas ancianas comienzan a confundirse y pierden el poder de discernir, lo que significa que ya no califica para ser considerado responsable, pero no se le puede llamar loco". Fin de la cita.

El shéij Ibn 'Uzaimín (que Allah esté complacido con él) dijo: "ayunar no es obligatorio a menos que ciertas condiciones se cumplan:

a - Ser mentalmente sano.

b - Ser adulto.

c - Ser musulmán.

d - Ser capaz de hacerlo.

e - Ser residente (es decir no un viajero).

f - Estar libre del puerperio (sangrado post-parto) o menstruación en el caso de las mujeres.

Con respecto a lo primero, ser mentalmente sano, lo opuesto es la pérdida de la razón, ya sea si debido a la enfermedad o a la senilidad, es decir a la vejez, o un accidente que causa que la persona pierda la conciencia. Tal persona no tiene la obligación de hacer nada, porque no tiene salud mental. Basándonos en esto, esta persona mayor que ha alcanzado la etapa de la senilidad no tiene que ayunar ni alimentar a los pobres, porque no está en su sano juicio. Fin de la cita de Liqa'al-Bab al-Maftah (4/220).

Con respecto al pasado, si ella estaba en este estado, y no era consciente y no podía entender, entonces no tiene que ayunar ni ofrecer expiación.

Si ella era consciente y podía entender, pero no ayunó porque estaba enferma, entonces puede ser uno de los dos casos:



1 - Si en ese momento ella tenía la esperanza de recuperarse de su enfermedad, pero la enfermedad continuó, entonces no se debe hacer nada, porque ella quería reponer los ayunos cuando se recuperara, pero no se recuperó.

2 - Si en este momento no había esperanzas de recuperación, entonces ella debe ofrecer una expiación por cada día, que es alimentar a una persona pobre, medio sa' de la comida local. Si ella no ofreció esta expiación, entonces tú debes ofrecerla ahora de su riqueza.

Le pedimos a Allah que la cure y que la ponga bien, y que te guíe y te ayude.

Y Allah sabe más.